



Tribunal Constitucional admite a trámite requerimientos contra la megarreforma

Posted on Agosto 6, 2026

El TC resolvió tramitar los tres requerimientos presentados por parlamentarios de oposición contra distintas normas de la megarreforma. La audiencia pública quedó programada para el próximo 12 de agosto.

El **Tribunal Constitucional (TC)** resolvió admitir a trámite los tres requerimientos presentados por senadores y diputados de oposición que cuestionan diversas disposiciones de la **Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social**, conocida como megarreforma.

La decisión abre el proceso de revisión de las impugnaciones presentadas por los parlamentarios, quienes solicitan que el organismo declare inconstitucionales algunos de los artículos incorporados en el proyecto.

El TC informó que la audiencia pública se realizará el **miércoles 12 de agosto**, a partir de las **09:00 horas**, instancia en la que escuchará los argumentos de las partes involucradas. Además, quienes deseen intervenir deberán presentar su solicitud por escrito hasta las **12:00 horas del lunes 10 de agosto**.

Los tres puntos que revisará el Tribunal Constitucional

Uno de los requerimientos cuestiona las normas sobre **invariabilidad tributaria**, que establecen plazos de 10, 15 y 20 años para determinadas disposiciones. Los recurrentes sostienen que estos artículos serían incompatibles con el carácter democrático del Estado consagrado en la Constitución.

Un segundo punto impugna las normas que permiten al **Fisco** indemnizar a titulares de proyectos cuando los tribunales anulan una **Resolución de Calificación Ambiental (RCA)**. La disposición contempla compensaciones por gastos directos, efectivos y no recuperables realizados mientras el permiso ambiental permanecía vigente.

El tercer requerimiento también solicita revisar el régimen de invariabilidad tributaria e incorpora cuestionamientos a modificaciones introducidas en la **Ley General de Pesca y Acuicultura**.

Entre ellas figuran las normas que facilitan la relocalización de concesiones acuícolas y aquellas que permiten que empresas financien estudios destinados a determinar la existencia de bancos naturales protegidos, cuyos antecedentes podrían ser utilizados posteriormente en los procesos de autorización.